



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la transparencia,  
acceso a la información y reutilización*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y reutilización.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 1 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro